

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **134**

Fecha: 28/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>2010 00290</b>	Ejecutivo	YESID - JAIMES	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto que Aprueba Costas Se imparte aprobación a la liquidación de costas.	27/09/2022	
54001 31 05 004 <b>2012 00263</b>	Ordinario	EDNA CECILIA CACERES PACHECO	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el mandamiento de pago. REMITIR el expediente en forma digital al Ministerio de Salud y Protección Social. Déjese constancia de su salida en el sistema Siglo XXI.	27/09/2022	
54001 31 05 004 <b>2016 00613</b>	Ordinario	FABIO PRIETO GARZON	AGROINDUSTRIAS DE TIBU LIMITADA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR ORDEN DE PAGO a favor de FABIO PRIETO GARZÓN y en contra de AGROINDUSTRIAS DE TIBU S.A.S., identificada con NIT 900.144.594-6. ABSTENERSE de librar orden de pago por los intereses generados desde la fecha de exigibilidad hasta el cumplimiento efectivo de la obligación. ABSTENERSE de decretar medida cautelar alguna. NOTIFICAR el presente mandamiento ejecutivo de pago de forma personal a la ejecutada AGROINDUSTRIAS DE TIBU S.A.S.	27/09/2022	
54001 31 05 004 <b>2020 00184</b>	Ordinario	JORGE HELI BRICEÑO GALLO	CLARO - COMCEL	Auto Interlocutorio Teniendo e cuenta el informe secretarial, se acepta la contestación que a la reforma de la demanda hace el Dr. Hernando Cardozo Luna, en su condición de apoderado de COMUNICACIÓN CELULAR S.Á. COMCEL. Carpeta 35 Expediente Digital  Se señala el día martes 04 de octubre de 2022 a partir de las 4:30 p.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	27/09/2022	
54001 31 05 004 <b>2021 00048</b>	Ordinario	SANDRA RODRIGUEZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el Curador Ad Litem de la vinculada se notificó y no hizo pronunciamiento alguno, se tiene por no contestada la demanda por la vinculada señora Melania García Camacho. Se señala el día lunes 03 de octubre de 2022 a partir de las 2:30 P.M., AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y TRAMITE y JUZGAMIENTO de conformidad con el Art. 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007.	27/09/2022	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA  
SECRETARIO